



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

3.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

5.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 666 de fecha 12.05.2026 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto “**INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUÍNOA**” código **1-B-2025-39**, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero, a la vez se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$39.195.923 (que es igual al monto transferido), y la licitación se adjudicó en \$35.470.181, y no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$ 3.725.742.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°38 de fecha 11.12.2025.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°466/2026 de fecha 12.05.2026.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE devolución a **Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0**, de los recursos por un monto de **\$ 3.725.742 (Tres millones setecientos veinticinco mil setecientos cuarenta y dos pesos)**, correspondiente al monto no utilizado en la obra “**INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUÍNOA**”.

2.- INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el Oficio N° 2004/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-31-02-004-225-000, “**INST. Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, VARIOS SECTORES REQUINOA**”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)



DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





ANT : Obra "Instalación y recambio
de señaléticas viales, sectores
varios, Requinoa"
OF. N° 2004/2022 SUBDERE
MAT. : Solicita devolución a SUBDERE

**A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

1. En el marco de la ejecución del proyecto denominado **"INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUÍNOA" ID 1-B-2025-39**, aprobado el año 2025 mediante la Resolución Exenta N°5360 de la SUBDERE, por un monto de \$39.195.923, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero.
2. Por lo cual tengo a bien solicitar la autorización para el reintegro de recursos por un monto \$3.725.742. Se comunica que esta devolución se genera debido a que SUBDERE financió un monto de \$39.195.923 (que es igual al monto transferido), y la licitación se adjudicó en \$35.470.181, donde no se realizaron aumentos de obras dado que el proyecto no lo contemplaba.
3. El reintegro de recursos deberá ser ingresado a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el OFICIO N°: 2004/2022 MAT.: Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
4. Para su conocimiento y superior resolución,

**DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DeMICGcFEmUjN65>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 466 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 12/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, VARIOS SECTORES REQUINOA
Código (BIP o INI, según corresponda)	INI 061165202251
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-225-000 INST. Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, VARIOS SECTORES REQUINOA SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	\$ 39.196.000.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	\$ 3.725.819.-

Información adicional (opcional): Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar reintegro de fondos de proyecto financiado por SUBDERE, por un monto de \$ 3.725.742.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



FOLIO N° 1704
 FECHA 050522

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
X	SECPLA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
X	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA
	SECRETARIA AL O.M.E.D.A.
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA
	JEFE DE GABINETE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
 SECPLA
 06-05-22
 FECHA:
 EQUIPO: TRANSPARENCIA 234
 ALMEDIA 102

Administrador Municipal

Alcalde



OFICIO N°: 2004/2022

ANT.: 1. Ley de Presupuestos año 2022 del Ministerio de Hacienda.
2. Oficio N°2078/2021 de fecha 6-07-2021, informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

MAT.: Informa sobre el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

SANTIAGO, 04/05/2022

Tuviera para tener en consideración
10/5/22

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : JUAN GASTÓN COLLAO TAPIA
JEFE DE DIVISIÓN(S)
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

En atención a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de La República en materia de reintegros, se informa lo siguiente:

1. En virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el año 2022 en su art N°7, primer párrafo que indica que "Los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente", es decir La Tesorería General de la República" y lo que ha instruido Contraloría General de la República sobre los procedimientos contables para el sector municipal (Oficio CGR N° E59.549/2020) que impartió instrucciones a las municipalidades en materia de "Transferencias con Condición recibidas de Otras Entidades Públicas" establecidas en el Procedimiento G-06 del mencionado oficio (que se adjunta), las instituciones receptoras de recursos de esta Subsecretaría, deberán realizar los reintegros a la Tesorería General de la República y no a la entidad otorgante.

2. Dado lo anterior, se solicita que todas las instituciones receptoras de recursos desde esta Subsecretaría realicen los reintegros a la Tesorería General de la República en virtud de lo que mandata la Ley y no a la entidad otorgante.

3. A fin de facilitar el reintegro se sugiere ingresar al siguiente link de la Tesorería, destinado para este efecto:
<https://ayuda.tgr.cl/hc/es-419/articles/360060792633-Reintegro-de-Instituciones>

4. Una vez ingresado al sitio deberá ingresar al punto 4 "Declaración y Pago", luego seleccionar y llenar el formulario 112 ingresando todos los datos solicitados, poniendo especial atención en los siguientes códigos:

- Código 0052 Motivo del ingreso el código del programa y nombre del proyecto Ej: "1-C-2021-561 [FET] Construcción Ciclovía" y
- Código 480 por concepto de Reintegro aporte fiscal e instituciones públicas, el monto a reintegrar.

5. Para el caso de los proyectos que se gestionen a través de la Plataforma Subdere en Línea 1, se deberá incorporar el comprobante de reintegro a la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl, en el box destinado a tal efecto; para los demás proyectos el comprobante deberá ser enviado a la contraparte de esta Subsecretaría, según corresponda.

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo"

JUAN GASTÓN COLLAO TAPIA
Jefe de División(S)
División de Municipalidades

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE CONTROL DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS -
3. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
4. FLORENCIA TRUJILLO - Coordinador - Programa Tenencia Responsable de Mascotas
5. FRANCISCA DEL FIERRO - Jefa de Division - Division de Administración y Finanzas
6. JAIME ANDRES SEPULVEDA - Coordinador Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
7. Jefe Departamento (S) - Departamento de Desarrollo Municipal
8. Jefe Gabinete - Gabinete
9. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
10. MARGARITA CERDA - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
11. MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
12. NICOLAS ESCOBAR - Coordinador(a) URS - Coordinación de URS
13. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
14. PAMELA ANGELA CARMONA - Encargado (S) - Unidad Control de Gestión

G - 06

MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Devengamiento de derechos financieros			
– Derechos de percibir transferencias, de acuerdo a la documentación sustentatoria.			
1150503	C x C Transferencias Corrientes – de Otras Entidades Públicas ¹	XXX	
1151303	C x C Transferencias para Gastos de Capital – de Otras Entidades Públicas ¹	XXX	
2211101	Acreeedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas		XXX
2211102	Acreeedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas		XXX
Percepción de derechos financieros			
– Ingreso de fondos.			
11102	Banco Estado	XXX	
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX	
1150503	C x C Transferencias Corrientes – de Otras Entidades Públicas ¹		XXX
1151303	C x C Transferencias para Gastos de Capital – de Otras Entidades Públicas ¹		XXX
<u>MOVIMIENTO ECÓNOMICO</u>			
– Entrega del informe de rendición de cuenta en el mismo ejercicio que fueron entregadas las transferencias.			
2211101	Acreeedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	XXX	
2211102	Acreeedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	XXX	
44103	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas		XXX
44203	Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas		XXX

G - 06

MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTO ECÓNOMICO</u>			
– Entrega del Informe de rendición de cuenta en el ejercicio siguiente que fueron entregadas las transferencias.			
2211101	Acreeedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	XXX	
2211102	Acreeedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	XXX	
46399	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores		XXX
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>			
Reintegro			
Devengamiento de obligaciones financieras			
– Devolución en el ejercicio siguiente, de los recursos recibidos y no utilizados.			
2211101	Acreeedores por Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	XXX	
2211102	Acreeedores por Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	XXX	
2152599	C x P Integros al Fisco – Otros Integros al Fisco		XXX
Pago de obligaciones financieras			
– Egreso de fondos.			
2152599	C x P Integros al Fisco – Otros Integros al Fisco	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

G - 06

MATERIA: TRANSFERENCIAS CON CONDICIÓN RECIBIDAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Transferencias.
- El presente procedimiento está dirigido a los municipios que reciben recursos que están sujetos a condiciones específicas en su utilización.
- El traspaso a las cuentas de ingresos patrimoniales del grupo 44, Transferencias Recibidas, de los montos consignados en Acreedores por Transferencias deben efectuarse con el respaldo de los informes financieros de inversión y utilización de los fondos transferidos.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.
- Los recursos recibidos y no utilizados se deben reintegrar a rentas generales de la Nación.

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 2765

FECHA: 14/05/2026

R.U.T.: 60805000-9

NOMBRE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO: SECPLA

CENTRO DE COSTO: GENERAL

TIPO DOC.: DECRETO ALCALDICIO

N° DOCUMENTO: 1208

GLOSA: POR REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTO FINANCIADO POR SUBDERE
DEL PROYECTO INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUINOA* CÓDIGO 1-B-2025-39

BANCO: 38509019964 FONDOS EXTERNOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-31-02-004-225-000	INST. Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, VARIOS SEC	0	3,725,742
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	3,725,742	0
TOTAL:		3,725,742	3,725,742

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
2314	13/05/2026	215-31-02-004-225-000	3,725,742	466	39,196,000	35,470,181	77

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
2314	215-31-02-004-225-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	PROYECTOS MUNICIPALES	PROYECTOS MUNICIPALES	3,725,742

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

Vistos:

Decreto

Páguese a: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 60805000-0

La Cantidad de 3,725,742 TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

Correspondiente a: PAGO POR REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTO FINANCIADO POR SUBDERE DEL PROYECTO INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS VIALES, SECTORES VARIOS, REQUÍNOA" CÓDIGO 1-B-2025-39*TRANSFER*

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: DECRETO ALCALDICIO, 1208, 14/05/2026, 3,725,742

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for 161-02-04-000-000-000 and 215-31-02-004-225-000, plus Totales row.

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTON° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for 111-02-04-000-000-000 and 215-31-02-004-225-000, plus Totales row.

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

OBLIGACION

Comprobante: 2314

Fecha: 13/05/2026

Resolución:

Rut: 60805000-9

Nombre: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Tipo Doc.: Certificado

N° Documento: 466

Departamento: SECPLA

Banco: 38509019964 FONDOS EXTERNOS

Centro de Costo: GENERAL

Glosa: POR REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTO FINANCIADO POR SUBDERE. CERT. DISPONIBILIDAD N°466.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-31-02-004-225-000	INST. Y RECAMBIO DE SEÑALETICAS	3,725,742	39,196,000	35,470,181	77
TOTAL:		3,725,742			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-31-02-004-225-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(22) PROYECTOS MUNICIPALES	(1) PROYECTOS MUNICIPALES	3,725,742	39,196,000	39,195,923	77

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL